DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR
(28 DE FEBRERO DE 2026)

NÚMERO PROCESO: SAMC-001-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS JORNADAS ELECTORALES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR"

CONSIDERACIONES:

Que, el día 16 de febrero de 2026, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de número **SAMC-001-2026,** cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS JORNADAS ELECTORALES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR"**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($ 230.697.708) M/CTE INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000154.

Que, el proceso se limitó a MiPymes municipales conforme a las solicitudes recibidas.

Qué, mediante la Resolución 0333 de 2026, se dio apertura al proceso de selección.

Que, hubo tres (3) manifestación de interés en la participación en el proceso.

Que, el día 27 de febrero de 2026, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso se cerró el término para la presentación de propuestas, habiéndose presentado una (1) propuesta.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece lo correspondiente a los Comités de Evaluación, indicando que,

> *"Comité evaluador. La Entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por comité evaluador, debe justificar su decisión.*
>
> *Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.*
>
> *La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."*

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la conformación del Comité Evaluador que oriente a la Administración Central del Municipio de Santa Rosa del Sur de Bolívar durante el proceso de la referencia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal, decide la,

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR

ARTÍCULO PRIMERO- DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR: Designar a los evaluadores de las propuestas presentadas dentro del **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de número **SAMC-001-2026,** cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS JORNADAS ELECTORALES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR"**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($ 230.697.708) M/CTE INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000154, a los siguientes,

Componente	Miembro
Jurídico	Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación- Dra. Leidy Viviana Velásquez Vanegas. Contratista de Prestación de Servicios de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación – Andrei Alexander Diaz Solano.
Técnico	Secretario del Interior y Asuntos Administrativos- Carlos Julio González Gamboa
Financiero, organizacional y económico	Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas - Diosimar Vargas Flórez.
Criterios puntuables	1) Aspectos económicos: Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas - Diosimar Vargas Flórez. 2) Aspectos técnicos- Personal: Secretario del Interior y Asuntos Administrativos- Carlos Julio González Gamboa 3) Aspectos técnicos- Experiencia adicional y otros criterios: Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación- Dra. Leidy Viviana Velásquez Vanegas. Contratista de Prestación de Servicios de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación – Andrei Alexander Diaz Solano.

ARTÍCULO SEGUNDO- NOTIFICACIONES: Notificar a los evaluadores dentro del presente proceso contractual.

ARTÍCULO TERCERO. La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 28 de febrero de 2026

ORIGINAL FIRMADO
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Jefferson Alexis Montañez Lopez – CPS Profesional SG-SST Contrato 03 066-2026
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213